NIT. 891856000-7

**CONTRATO No.374.2026 DE 2026**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | CAPRESOCA EPS |
| CONTRATISTA: | MAYRA YALITZA MUÑOZ RINCON<br>1049632069 |
| OBJETO: | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), RESULTADOS FURAG, LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, Y LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, PQRSD E INFORMES INSTITUCIONALES DE CAPRESOCA EPS. |
| MODALIDAD: | Personal |
| FECHA INICIO: | 2026/07/09 |
| FECHA TERMINACIÓN: | 2026/12/08 |
| PLAZO: | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 2026/12/08 |
| VALOR: | 24.132.780 |

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 9 días del mes de Julio de 2026, nos reunimos CHRISTIAN JESUS CORONADO BUSTAMANTE, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y GESTION DEL RIESGO (E) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082906454 en calidad de Supervisor y por otra parte, MAYRA YALITZA MUÑOZ RINCON identificado con No. 1049632069, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 374.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Personal No. 374.2026 de 9 de julio de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.1375 Fecha 9 de julio de 2026;.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.2654 Fecha 9 de julio de 2026;

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:

CHRISTIAN JESUS CORONADO BUSTAMANTE
Supervisor (E)

MAYRA YALITZA MUÑOZ RINCON
Contratista

ELABORO: MARLON ALEXIS LAZARO ROMERO
CAPRESOCA EPS